



PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS NEUROLÓGICAS



MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN NEUROLOGIA CLINICA 2011





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de Mayo del 2011.

VISTOS :

El Memorando N° 0203-2011-DG-INCN, de la Dirección General y el Informe N° 023-2011-DIDAENC/INCN de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los Arts. 30°; 31° y 32° del Reglamento de La Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2002-SA, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, que tiene como misión lograr el liderazgo a nivel nacional e internacional, en el desarrollo de la investigación científica e innovación de metodologías, técnicas y normas para su difusión y aprendizaje; así como, la asistencia altamente especializada a los pacientes;

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006-/MINSa, se aprueba la Directiva N° 007-MINSa/GOP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"; y modificada mediante Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSa;

Que, las disposiciones legales establecen que la máxima autoridad Administrativa de la entidad, aprueba mediante resolución, directivas, normas, reglamentos procedimiento para el mejor desarrollo y logro de sus fines y objetivos; y que, los Arts. 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSa, establece la visión, misión y objetivos estratégicos, y faculta al Director General, normar y establecer cargos funcionales;

Que, es objetivo del Manual de Organización y Funciones Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, es innovar y actualizar los conocimientos científicos, metodologías y tecnológicas para la prevención del riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas con enfermedad neurológicas, desarrollando programas y actividades de investigación clínica en el ámbito de su competencia, promoviendo y coordinando la formación y especialización de los recursos humanos requeridos para desarrollar las actividades asistenciales, de docencia e investigación en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSa se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,



Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica; y

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución en veintisiete (27) fojas.



Artículo Segundo.- El documento técnico normativo aprobado por el artículo precedente, es de aplicación en el ámbito de la unidad orgánica Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. Su difusión e implementación es responsabilidad del funcionario o directivo a cargo de la unidad orgánica correspondiente y será revisado por lo menos una vez al año y/o actualizado en los casos que señala el numeral 5.3.1. de la Directiva N° 001-INAP/DNR.

Artículo Tercero.- La Oficina de Comunicaciones, publicará en el portal de Internet del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 143-2006-SA-INCN-DG del 12 de Julio del 2006.

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dr. JORGE E. MEDINA RUBIO
DIRECTOR GENERAL

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 2
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

ÍNDICE	
Carátula	1
Índice	2
Presentación	3
Visión – Misión	4
Capítulo I Objetivo y alcance del Manual de Organización y Funciones	5
Capítulo II Base legal	12
Capítulo III Criterios del Diseño	13
Capítulo IV Estructura Orgánica y Organigramas estructural y funcional	15
4.1. Estructura Orgánica	15
4.2. Organigrama Estructural.	16
4.3. Organigrama Funcional.	17
Capítulo V Cuadro Orgánico de cargos	18
Capítulo VI Descripción de Funciones de los cargos	19
6.1. Funciones de los cargos o puestos de trabajo de la Oficina	20
Capítulo VII Comités y Comisiones	25
Capítulo VIII Anexos y Glosario de Términos	26



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERU Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 3
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

PRESENTACIÓN

El Perú vive un proceso de descentralización dentro del marco de la modernización del Estado y en este sentido, se han promulgado la Ley de Reforma Constitucional, la Ley de Bases de la Descentralización; la Ley de Gobiernos Regionales.

Los nuevos enfoques de gestión demandan el mejoramiento y el cambio, necesario para asumir nuevos desafíos, compatibles con los nuevos roles instaurados. Dentro de este proceso las instituciones de salud juegan un rol preponderante en virtud de ser el nivel de gobierno más cercano al ciudadano.

La nueva Ley del Ministerio de Salud, es parte importante de estos cambios. Con este propósito se ha trazado el diseño de un modelo organizacional para todos los Institutos Especializados, orientados a un enfoque por procesos, más que a un enfoque funcional, potenciando sus niveles de ejecución para una ágil toma de decisiones que asegure el cumplimiento eficaz y eficiente de sus fines y objetivos.

Por lo anteriormente mencionado se ha efectuado la formulación del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a fin de cumplir adecuadamente con la demanda de la ciudadanía dentro del marco de actuación de las entidades prestadoras de salud modernas.

El objetivo fundamental del Manual de Organización y Funciones la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología clínica, es brindar un instrumento normativo que permitirá inicialmente reorientar y normar las actividades técnico – administrativas del personal que conforman sus departamentos, incidiendo sus actividades en el análisis de información para Asesoría de la Gestión y la Atención Especializada en Neurología Clínica.



La información epidemiológica de los departamentos es una herramienta imprescindible en la planificación y administración de los servicios de salud, se convierte así en el principal soporte de gestión para quienes se proponen administrar los Institutos con criterio técnico, debiendo ser relacionada y considerada en el análisis de la producción de los servicios.

Al final de este proceso, la unidad de epidemiología, según su estructura organizacional estará en condiciones de proveer información epidemiológica y propuestas de intervención para brindar servicios de calidad con una gestión eficaz, mostrando una organización moderna que permita alcanzar el mejoramiento continuo en aspectos de promoción de la salud, prevención y control y alcanzar una mayor eficiencia en el sistema de salud.

El Ministerio de Salud tiene como uno de sus objetivos lograr que los establecimientos de salud brinden atención de calidad, por ello, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico viene desarrollando diferentes herramientas, como el presente manual, que permitan fortalecer la capacidad operacional, bajo un modelo Integral de Ofrecer una Metodología para lograr servicios de calidad.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 4
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

VISION – MISIÓN

Visión:



Al año 2013, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica habrá contribuido a que el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas sea un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnologías en las ciencias neurológicas, así como un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de las ciencias de la salud en el ámbito nacional.

Misión :

La Dirección de Neurología es un órgano de línea que a través de sus ocho departamentos brinda atención altamente especializada en el campo de la neurológica clínica, es decir las patologías neurológicas de mayor complejidad: epilepsia, movimientos involuntarios, enfermedades degenerativas, vasculares y neuropediatricas tanto en consulta externa como hospitalización. Capacita continuamente y contribuye a la formación de profesionales del instituto y de otras instituciones de salud.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 5
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

CAPÍTULO I OBJETIVO Y ALCANCE

1. GENERALIDADES

El manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, es un documento técnico normativo de gestión, que tiene los siguientes objetivos:

1.1. FINALIDAD

El presente Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene por finalidad normar la estructura organizativa y el funcionamiento de la Dirección, que oriente y guíe el accionar del personal profesional, técnico y de apoyo de los diferentes departamentos que están a su cargo; así como servir de base para aprovechar al máximo la integración de sus propias funciones y con otras Direcciones, departamentos y oficinas para un mejor rendimiento.

Es un documento técnico normativo de gestión que tiene por finalidad definir y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones de los cargos y puestos de trabajo, relaciones internas y externas y los requisitos de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal y contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales de los departamentos que están bajo esta dirección.

Servir como instrumento de comunicación y medio de capacitación e información para entrenar, capacitar y orientar permanentemente al personal.

Facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y comunicación de todos los integrantes, eliminando la duplicidad de esfuerzos, confusiones e incertidumbres para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos o, puestos de trabajo.

Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el control de las tareas delegadas.

1.2. POLÍTICA



La política de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, obedece a la política general del sector Salud y del Gobierno Central, orientándose al cumplimiento de los planes de salud; formulando, dirigiendo y evaluando el Plan Operativo y desarrollo Institucional en concordancia con su eficiencia y eficacia como Instituto Especializado de IV Nivel.

1.3. ALCANCE

La presente norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento obligatorio para todo el personal (nombrado, contratado, destacado, médico Residente y/o practicante) comprendido en los ocho departamentos que conforman esta dirección.



ELABORADO		APROBADO POR		ÚLTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006		2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 6
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

1.4 CONTENIDO

El Manual de Organización y Funciones, esta descrito en VIII Capítulos considerando en su contenido: Objetivo y Alcance, Base Legal, Criterio del Diseño, Estructura Orgánica, Cuadro de Asignación de Personal, Descripción de los cargos, Comités y Comisiones, Anexos y Glosario de Términos.

1.5 APROBACIÓN Y REVISIÓN

El presente Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Directoral N° 143-2006 ha sido revisado y modificado de acuerdo a la normatividad vigente.

2. OBJETIVO

La Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia en neurología clínica; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:



- Proponer a la Dirección General, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, los lineamientos de política institucional referidos al ámbito de su competencia.
- Innovar y actualizar los conocimientos científicos, metodologías y tecnologías para la prevención del riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas con enfermedad neurológica.
- Innovar y actualizar los conocimientos sobre los productos farmacéuticos y afines, y sobre el impacto de su utilización en el tratamiento de enfermedades neurológicas.
- Proporcionar atención médica altamente calificada en neurología clínica en los departamentos de su competencia.
- Coordinar el tratamiento multidisciplinario y atención especializada e integral de la salud del paciente neurológico.
- Participar en el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos en las diferentes sub-especialidades.
- Desarrollar programas y actividades de investigación clínica en el ámbito de su competencia.
- Promover y coordinar la formación y especialización de los recursos humanos requeridos para desarrollar las actividades asistenciales, de docencia e investigación en el ámbito de su competencia.
- Asignar otras funciones a los departamentos en el ámbito de su competencia.

2.1. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas.- Es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en enfermedades neurodegenerativas; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos de los pacientes con enfermedades Neurodegenerativas.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.		DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCEN-DG 12/07/2006	2011 / 2013



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 7
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		



- b. Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos del sector salud en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades neurodegenerativas.
- c. Proporcionar atención médica especializada a los pacientes ambulatorios y hospitalizados que requieren tratamiento, mediante guías y manuales de procedimientos aprobados con Resolución Directoral.
- d. Proporcionar la atención especializada y apoyo en emergencias, según sea requerido.
- e. Evaluar la condición pre-operatoria de los pacientes que van a ser sometidos a intervención quirúrgica.
- f. Realizar programas de prevención y difusión en cuanto a las enfermedades neurodegenerativas.
- g. Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- h. Actualizar y perfeccionar los protocolos de trabajo asistencial en enfermedades neurodegenerativas.
- i. Actualizar y perfeccionar los documentos de gestión MOF, guías, manuales de procedimientos en enfermedades Neurodegenerativas.

2.2. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Epilepsia - Es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia de pacientes con síndromes convulsivos o epilepsia; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- a. Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos a los pacientes con convulsiones y epilepsias.
- b. Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud del Sector en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de cuadros epilépticos.
- c. Proporcionar atención médica especializada a los pacientes ambulatorios y hospitalizados que requieren tratamiento, mediante guías y manuales de procedimientos aprobados con Resolución Directoral.
- d. Proporcionar la atención especializada y apoyo en emergencias, según sea requerido.
- e. Evaluar la condición pre-operatoria de los pacientes que van a ser sometidos a intervención quirúrgica.
- f. Realizar programas de prevención y difusión en cuanto a los síndromes epilépticos.
- g. Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- h. Actualizar y perfeccionar los protocolos de trabajo asistencial en cuadros epilépticos.
- i. Actualizar y perfeccionar los documentos de gestión MOF, guías, manuales de procedimientos en epilepsia.



ELABORADO		APROBADO POR		ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006		2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 8
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

2.3. **Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares y Metabólicas.**- Es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en enfermedades neurovasculares y metabólicas; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:



- a) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos a los pacientes con enfermedades Neurovasculares y metabólicas.
- b) Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud del Sector en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades.
- c) Proporcionar atención médica especializada a los pacientes ambulatorios y hospitalizados que requieren tratamiento, mediante guías y manuales de procedimientos aprobados con Resolución Directoral.
- d) Proporcionar la atención especializada y apoyo requerido en emergencias.
- e) Evaluar la condición pre-operatoria de los pacientes que van a ser sometidos a Intervención Quirúrgica.
- f) Realizar programas de prevención y difusión en cuanto a las enfermedades neurovasculares y metabólicas.
- g) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- h) Actualizar y perfeccionar los protocolos de trabajo asistencial en Enfermedades neurovasculares y metabólicas.
- i) Actualizar y perfeccionar los documentos de gestión MOF, guías, manuales de procedimientos en enfermedades neurovasculares y metabólicas.

2.4. **Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta.**- Es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en enfermedades de la conducta; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- a) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos a los pacientes con enfermedades neurológicas de la conducta.
- b) Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud del Sector en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de la conducta.
- c) Proporcionar atención médica especializada a los pacientes ambulatorios y hospitalizados que requieren tratamiento, mediante guías y manuales de procedimientos aprobados con Resolución Directoral.
- d) Proporcionar la atención especializada y apoyo requerido en emergencias.



ELABORADO		APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.		DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 9
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		



- e) Evaluar la condición pre-operatoria de los pacientes que van a ser sometidos a intervención quirúrgica.
- f) Realizar programas de prevención y difusión en cuanto a las enfermedades neurológicas de la conducta.
- g) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- h) Actualizar y perfeccionar los protocolos de trabajo asistencial en enfermedades neurológicas de la conducta.
- i) Actualizar y perfeccionar los documentos de gestión MOF, guías, manuales de procedimientos en enfermedades neurológicas de la conducta.

2.5. **Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso y Neuropediatría.** - Es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en enfermedades transmisibles del sistema nervioso y neuropediatría; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- a) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos a pacientes con enfermedades transmisibles del sistema nervioso y neuropediátricas.
- b) Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud del sector en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades transmisibles y neuropediátricas.
- c) Proporcionar atención médica especializada a los pacientes ambulatorios y hospitalizados que requieren tratamiento, mediante guías y manuales de procedimientos aprobados con Resolución Directoral.
- d) Proporcionar la atención especializada y apoyo requerido en emergencias.
- e) Evaluar la condición pre-operatoria de los pacientes que van a ser sometidos a intervención quirúrgica.
- f) Realizar programas de prevención y difusión en cuanto a las enfermedades transmisibles del sistema nervioso y neuropediátricas.
- g) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- h) Actualizar y perfeccionar los protocolos de trabajo asistencial en enfermedades transmisibles del sistema nervioso y neuropediátricas.
- i) Actualizar y perfeccionar los documentos de gestión MOF, guías, manuales de procedimientos en enfermedades transmisibles del sistema nervioso y neuropediátricas.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 10
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

2.6. **Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación.**- Es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en neurorehabilitación; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:



- a) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos y terapéuticos de los pacientes con secuelas de enfermedades neurológicas.
- b) Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad.
- c) Proporcionar atención especializada a los pacientes ambulatorios y hospitalizados en el campo de la rehabilitación mediante guías y manuales de procedimientos aprobados con Resolución Directoral.
- d) Realizar programas de prevención y difusión en cuanto a rehabilitación en enfermedades neurológicas.
- e) Realizar los certificados de discapacidad.
- f) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- g) Actualizar y perfeccionar los protocolos de trabajo asistencial en enfermedades neurológicas y su rehabilitación.
- h) Actualizar y perfeccionar los documentos de gestión MOF, guías, manuales de procedimientos en el cuanto de Neurorehabilitación.

2.7. **Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología.**- Es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en enfermedades neurooftalmológicas; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- a) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos a los pacientes con desórdenes Neurooftalmológicos.
- b) Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades neurooftalmológicas.
- c) Proporcionar atención especializada a los pacientes ambulatorios y hospitalizados en el campo de neurooftalmología mediante guías y manuales de procedimientos aprobados con Resolución Directoral.
- d) Actualizar y perfeccionar los protocolos de trabajo asistencial en enfermedades neurooftalmológicas.
- e) Actualizar y perfeccionar los documentos de gestión MOF, guías, manuales de procedimientos en Neurooftalmología.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.		DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 11
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

2.8. **Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas.**- Es la unidad Orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en otras especialidades médicas: Cardiología, Odontostomatología, Endocrinología; Medicina Interna; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- a) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos a los pacientes con desórdenes en los sistemas cardiovascular endocrinológico y medicina interna relacionados a enfermedades neurológicas.
- b) Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades neurológicas.
- c) Proporcionar atención especializada a los pacientes ambulatorios y hospitalizados en las diferentes especialidades medicas relacionadas con los trastornos neurológicos mediante guías y manuales de procedimientos aprobados con Resolución Directoral.
- d) Proporcionar la atención especializada y apoyo en emergencias y cuidados intensivos, según sea requerido.
- e) Realizar el riesgo quirúrgico de los pacientes que van a ser sometidos a Intervención Quirúrgica.
- f) Realizar programas de prevención y difusión en cuanto a factores de riesgo.
- g) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- h) Actualizar y perfeccionar los protocolos de trabajo asistencial en las diferentes áreas relacionadas con enfermedades neurológicas y en coordinación con los departamentos afines.
- i) Actualizar y perfeccionar los documentos de gestión MOF, guías, manuales de procedimientos en sus respectivas áreas.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERU Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 12
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		



CAPÍTULO II

BASE LEGAL

1. Constitución Política del Estado.
2. Ley N° 27657 -Ley del Ministerio de Salud.
3. Decreto Supremo N° 007-2006-SA. – Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
4. Decreto Supremo N° 013-2002-SA. – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
5. Ley 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
6. Ley N° 26642 – Ley General de Salud.
7. Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
8. Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público.
9. Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría de la República.
10. Resolución de Contraloría 114-2003-CG Reglamento de los Órganos de Control Institucional.
11. Resolución de Contraloría N° 072-98-CG Aprueban Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
12. Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
13. Decreto Supremo N° 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
14. Decreto Supremo N° 74-95-PCM -Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
15. Decreto Supremo N° 002-83/PCM.-Aprueba la Directiva N° 004-82-INAP/DNR Normas para la Formulación, aprobación, revisión y modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y la Directiva N° 005-82-INAP/DNR Normas para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones de los Organismos de la Administración Pública.
16. Resoluciones Supremas N° 013-75-PM/INAP y N° 010-77-PM/INAP -Aprueban el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y su aplicación en el Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas y Concejos Municipales y las normas modificatorias posteriores.
17. Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR – Aprueba la Directiva N° 001-95-INAP/DNR- Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones.
18. Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR - Aprueba la Directiva N° 002-95-INAP/DNR Lineamientos Técnicos para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
19. Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR -Aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR- Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos.
20. Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA -Directiva N° 007- MINSA/OGPE – V.02 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
21. Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA con fecha de 16 de agosto del 2006 - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
22. Resolución Ministerial N° 331-2010/MINSA con fecha de 21 de Abril del 2010 - Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
23. Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA con fecha de 27 de Agosto del 2010 - Aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud.
24. Resolución Ministerial N° 554-2010/MINSA con fecha de 16 de Julio del 2010 – Modifica el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud.



ELABORADO	ELABORADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCEN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 13
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

CAPÍTULO III

CRITERIOS DE DISEÑO

La Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica, para el desarrollo del Manual de Organización y Funciones se enmarca en el cuerpo de las leyes, decretos, resoluciones y demás normas complementarias que regulan su proceso administrativo, en el cual se establece la estructura y funciones, así como la línea de autoridad responsabilidad y de comunicación inherente al cargo, ha aplicado criterios que a continuación se enuncian:

3.1. Eficacia y Eficiencia:

La eficacia expresada como capacidad del Jefe de Departamento, Jefes de Servicio y servidores para alcanzar las metas y resultados, por lo cual las funciones se deben distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

La eficiencia esta referida a producir el máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

3.2. Racionalidad

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

3.3. Unidad de Mando

La presente norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento, para todo el personal comprendido dentro de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica; Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.4. Autoridad y responsabilidad

Otorga las pautas para planificar, programar, ejecutar y supervisar las acciones del Sistema Administrativo, Asistencial; y para el normal desarrollo de las actividades en el ámbito de su estructura funcional, estableciendo las líneas de autoridad, responsabilidad, relaciones funcionales y el nivel de cargo.



Se debe establecer con claridad las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que el Jefe de Departamento pueda delegar autoridad necesaria a los profesionales y técnicos y se puedan adoptar decisiones en los procesos de operación y cumplir con las responsabilidades asignadas.

Las responsabilidades deben estar claramente definidas, para que no exista el riesgo de que puedan ser evadidas o excedidas por algún funcionario o servidor.

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.



ELABORADO		APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 14
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

3.5. Segregación de Funciones

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que, entre otras, son: autorización, ejecución, registro, custodia de bienes y, control de las operaciones, debiendo distribuirse a varios cargos evitando que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa, dado que por tratarse de funciones incompatibles, existe un alto riesgo de que pueda incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

3.6. Sistematización

Las funciones y tareas forman parte de sistemas estrictamente definidos, los que forman parte de procesos y sub procesos o procedimientos.

Las funciones deben tener un fin, es decir definirse sobre la base de cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas.

3.7. Trabajo en Equipo

La conformación de equipos de trabajo, permite simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles a personal profesional, para disminuir de esta forma los costos, al requerir menos cargos jefaturales, asimismo facilita que las comunicaciones sean más directas, reduciendo el papeleo y la formalidad burocrática.

3.8. Mejoramiento Continuo

Actividad recurrente para aumentar la capacidad de la organización para lograr satisfacer las necesidades de los usuarios externos e internos, por estar la organización en permanente cambio e innovación.

Está orientada a robustecer técnicamente al sistema en todos sus niveles a fin de cautelar, verificar la correcta aplicación de las leyes, Reglamentos, Normas y demás disposiciones y procedimientos vigentes en la Administración Pública, mediante el cual se tratará de conseguir el logro de sus objetivos establecidos, los cuales se desarrollan en forma imparcial emitiéndose medidas correctivas en un clima de cordialidad y respeto mutuo.

3.9. Planeamiento y actualización del Manual de Organización y Funciones

La organización debe responder a objetivos definidos en el proceso de planeamiento estratégico que permita el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros.



La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones podrá ser actualizado, de requerirse la ejecución de nuevas funciones, buscando el equilibrio, flexibilidad y capacidad de desarrollo en la asignación de funciones entre sus miembros integrantes.

El presente Manual de Organización y Funciones, está desarrollado en el Título III del Reglamento de Organización y Funciones, correspondiente al Órgano de Línea, referentes específicamente a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica.

La Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica, es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación y docencia; depende de la Dirección General.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OJFE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCEN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 15
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA ORGÁNICA - ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

DEFINICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NEUROLOGIA CLINICA

La Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas en el campo de la investigación y docencia en neurociencias.

ESTRUCTURA ORGANICA

Los componentes estructurales organizativos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, son los siguientes:



- | | | |
|--------------------|---|-------------------------------------|
| a) ÓRGANO DIRECTO | : | Jefatura de la Dirección Ejecutiva. |
| b) ÓRGANO AUXILIAR | : | Secretaría Administrativa. |
| c) ÓRGANO DE LÍNEA | : | |

Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica

- Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas.
- Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Epilepsia.
- Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neuro vasculares y Metabólicas.
- Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta.
- Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso y Neuropediatría.
- Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación.
- Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro oftalmología.
- Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas.

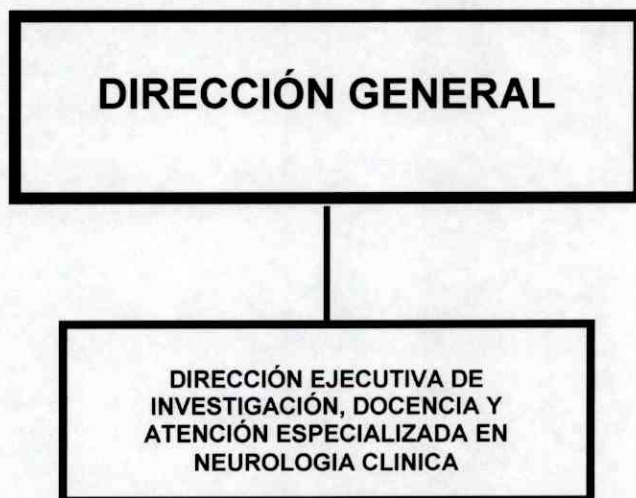


ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 16
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

CAPÍTULO IV

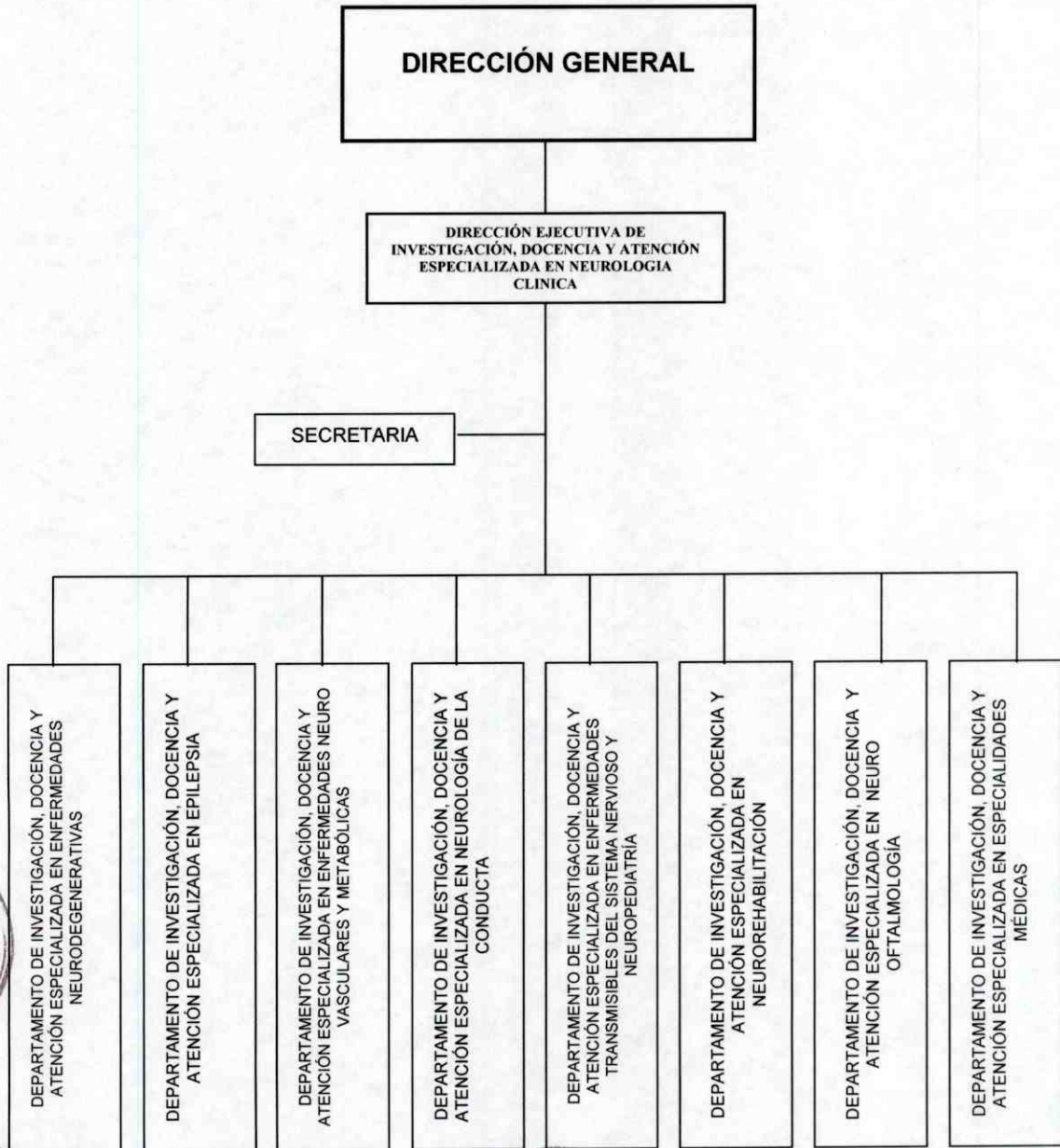
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL





ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

CAPÍTULO IV

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 18
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

CAPÍTULO V

CUADRO ORGANICO DE CARGOS



Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondientes a los Cargos o puestos de trabajo, clasificados y estructurales, asignados en la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica.

(Resolución Ministerial N° 331-2010/MINSA) / (21/04/2010)

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica.							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
106	Director de Programa Sectorial II	01112003	SP-DS	1		1	
107	Técnico Administrativo II	01112006	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 19
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		



CAPÍTULO VI

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

En el presente capítulo se transcribe como marco general normativo, la información del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Resolución Ministerial N° 331-2010/MINSA del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente a los cargos o puestos de trabajo, clasificados y estructurales, asignados a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica, que deben describirse en el presente Manual, con el número correlativo correspondiente en el Cuadro para Asignación de Personal, la nomenclatura y estructura, el número de cargos individualizados o estandarizados para facilitar su ubicación.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 20
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

UNIDAD ORGÁNICA: Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica				
CARGO CLASIFICADO:	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	Nº DE CARGOS.	1	CÓDIGO CORRELATIVO: 209
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:		01112003		

1. FUNCION BASICA

Encargado de planificar, dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de los procesos y sub procesos de investigación científica y tecnológicos en salud pública, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas de apoyo al diagnóstico y tratamiento a los pacientes del Instituto y las actividades técnico administrativas en los Departamentos de Investigación, Docencia y Tratamiento en programas en investigación, docencia y asistencia especializada en prevención, promoción diagnóstico y tratamiento según corresponda.



2. RELACIONES DEL CARGO

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica, el Director Ejecutivo mantiene las siguientes relaciones formales.

- De dependencia lineal y funcional con el Director de Programa Sectorial III, Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- De autoridad lineal para con el personal a su cargo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica y de los Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Epilepsia, Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neuro vasculares y Metabólicas, Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta, Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso y Neuropediatría, Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación, Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro oftalmología, Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas, que integran la Dirección Ejecutiva.
- De comunicación y coordinación permanente con el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con los funcionarios y personal directivo de los órganos de asesoría, apoyo, control y de otros órganos de línea de la institución.
- Asimismo, con los Funcionarios del Ministerio de Salud, y otros organismos públicos y privados en el campo de su competencia, previa autorización del Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.



ELABORADO		APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. Nº 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 21
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO



- De autorización de actos administrativos o técnicos del personal que labora funcionalmente en la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.
- De representación legal y técnica de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.
- De realizar el control previo y simultaneo de los procesos de atención y de los procedimientos administrativos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.
- De convocatoria para la participación de actividades asistenciales, administrativas, docentes e investigación en lo referido a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.
- De supervisión de las actividades asistenciales y de los procedimientos administrativos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.
- De coordinación con los Directores Ejecutivos y Jefes de Departamento de las Unidades Orgánicas Asistenciales y Directores Ejecutivos y Directores de las Oficinas de las Unidades orgánicas Administrativas,
- Resolver y/o ejecutar actos administrativos, en el marco de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General y normas pertinentes, cuando presida o integre Comisiones y Comités institucionales por designación del Director General.
- Convocar con fines funcionales a Directores Ejecutivos, Jefes de Departamento y Directores de Oficinas.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- a. Dirigir y supervisar los Departamentos de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Epilepsia, Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neuro vasculares y Metabólicas, Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta, Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso y Neuropediatría, Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación, Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro oftalmología, Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas, que integran la Dirección Ejecutiva.
- b. Participar en la formulación del Plan Estratégico, Plan Operativo y Formulación del presupuesto institucional.
- c. Dirigir las actividades de formulación, programación, ejecución y evaluación del Plan de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica en concordancia con el Plan Operativo Institucional.
- d. Planificar, Supervisar y evaluar el desarrollo de programas de atención, prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento en las especialidades de Neurología Clínica.
- e. Planificar, programar, supervisar y evaluar la Ejecución de las actividades de investigación en atención, prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento en las especialidades de Epilepsia, Enfermedades Neuro vasculares y Metabólicas, Neurología de la Conducta, Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso y Neuro pediatría, Neurorehabilitación, Neuro oftalmología y Especialidades Medicas.
- f. Dirigir, el diseño, la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad adoptado acorde con la naturaleza de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica y los lineamientos de política establecidos por la Dirección General.



ELABORADO		APROBADO POR		VIGENCIA
DEIDAENC.		DG.	 R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 22
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

- g. Revisar y proponer normas y directivas en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre los programas de atención, prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento en las áreas correspondientes al campo de la Neurología Clínica.
- h. Conducir las acciones de promoción, planificación y ejecución de las investigaciones científicas en prevención y promover el desarrollo de las nuevas tecnologías en el estudio del sistema nervioso central y periférico.
- i. Dirigir, Asesorar y evaluar la ejecución de programas de capacitación y docencia en coordinación con los Jefes de Departamento a su cargo.
- j. Monitorear las actividades de capacitación y docencia a nivel de post grado.
- k. Promover las coordinaciones con la Dirección de Neurocirugía y Dirección en Apoyo al Diagnóstico.
- l. Conducir la formulación de normas técnicas de diagnóstico para el sistema de la red nacional de salud pública de acuerdo con la normatividad internacional y nacional.
- m. Promover convenios nacionales e internacionales para el desarrollo y fortalecimiento del Sistema de la Red Nacional en Salud Pública.
- n. Participar en comités, equipos de trabajo o comisiones por disposición de la Dirección General.
- o. Dirigir, controlar y evaluar el desarrollo del sistema de información de la Red Nacional en salud.
- p. Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia las acciones de control interno.
- q. Cumplir con otras funciones que le asigne el Director General.

5. REQUISITOS MINIMOS:

Educación

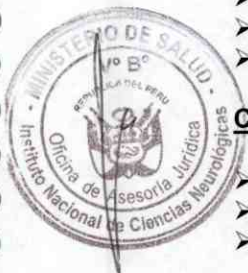
- Título de Médico Cirujano.
- Título de Médico con Especialidad en Neurología
- Registro Nacional de Especialista en el Colegio Médico del Perú.
- Recertificación actualizada.
- Capacitación en Gestión de Servicios de Salud y Salud Pública.



Experiencia



- Experiencia mínima de 15 años de ejercer la especialidad en la institución
- Tener nivel IV o V en la carrera administrativa.
- Experiencia en docencia y capacitación.
- Experiencia en desarrollo de investigaciones de salud pública.
- Experiencia en administración de servicios hospitalarios.
- De preferencia con experiencia en el cargo por lo menos un año.
- Capacidad de liderazgo y administración de recursos humanos.

Capacidades, Habilidades y Actitudes

- Capacidad de análisis, síntesis, redacción, coordinación y organización.
- Capacidad de liderazgo y administración de recursos humanos.
- Alto nivel de coordinación con fuentes cooperativas de financiamiento nacional e internacional.
- Liderazgo para el logro de concretar resultados y motivar la cooperación del personal en el logro de objetivos institucionales.
- Habilidad para operar sistemas de información y bases de datos para trabajos estadísticos.
- Capacidad para el manejo administrativo.
- Actitud para solucionar problemas del usuario.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
- Mostrar valores y ética en el ejercicio de sus funciones.
- Habilidad para el trabajo bajo presión.



ELABORADO		APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.		DG.	R.D. Nº 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 23
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

UNIDAD ORGÁNICA: Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica.				
CARGO CLASIFICADO:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	Nº DE CARGOS.	1	CÓDIGO CORRELATIVO: 208
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:		01112006		

1. FUNCION BASICA

Encargada de coordinar, supervisar y ejecutar actividades administrativas en la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas

- Depende administrativa y funcionalmente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica. Para el desarrollo de sus actividades, coordina con todo el personal que está bajo esta Dirección.
- Es responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas descritas en el presente manual, de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función, de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.
- Tiene relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal profesional y técnico de los ocho departamentos que conforman la Dirección Ejecutiva y los Departamentos de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica: Departamento de Neurodegenerativas, Departamento de Epilepsia, Departamento de Neurovasculares y Metabólicas, Departamento de Neurología de la Conducta, Departamento de Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso y Neuropediatría, Departamento de Neurorehabilitación, Departamento de Neurooftalmología y Departamento de Especialidades Médicas.
- Tiene relaciones de comunicación y coordinación con las secretarías de las diferentes unidades orgánicas y con personal de trámite documentario.



Relaciones Externas

Por encargo del Director de Neurología Clínica coordina actividades de agenda, protocolares y administrativas con los representantes o funcionarios de entidades públicas y privadas.



3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a) Organizar, coordinar, supervisar y ejecutar actividades de apoyo secretarial, organizar la agenda del Director Ejecutivo intra y extra institucionales.
 b) Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos que ingresan y salen de la Dirección Ejecutiva.

ELABORADO		APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.		DG.	R.D. Nº 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 24
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

- c) Recibir y atender a comisiones o delegaciones, en asuntos relacionados con la institución.
- d) Participar en la elaboración de normas y procedimientos relacionados con las funciones de apoyo administrativo secretarial.
- e) Organizar, administrar y supervisar el seguimiento de los expedientes, preparando periódicamente los informes de situación utilizando sistemas de cómputo.
- f) Revisar las normas legales y colocar en el despacho las relacionadas o de competencia para el sector salud.
- g) Velar por el inventario actualizado del material, equipos, muebles y otros enseres asignados a la Oficina; Así como velar por su conservación, su correcta utilización y seguridad de los bienes a su cargo.
- h) Velar por el adecuado y correcto flujo de la documentación, referente a su registro, etiquetado, ordenamiento, archivo y tramitación oportuna.
- i) Administrar el Sistema de Trámite Documentario en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad vigente.
- j) Garantizar la adecuada existencia de útiles de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica.
- k) Gestionar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, telefónico y otros asignados a la Dirección Ejecutiva.
- l) Cumplir con otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

- Certificado o Título de Secretaria Ejecutiva.

Experiencia



- Experiencia mínima de tres años como Secretaria, de preferencia en áreas asistenciales en establecimientos de salud.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacitación en sistema de computación básica y conocimientos de paquetes informáticos: procesador de textos, hoja de cálculo, gráficos y otros.
- Proactivo y capaz de manejar relaciones a todo nivel con suma cortesía y tacto.
- Capacidad demostrada de análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.
- Capacidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.
- Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio.
- Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 25
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

CAPÍTULO VII



COMITÉS Y COMISIONES

La Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica, como unidad orgánica del instituto, encargada de cumplir con sus objetivos estratégicos y funciones se encuentra organizada e integrada a través del órgano de Dirección y los Jefes del Equipo de Trabajo en un Comité Técnico de Asesoramiento, Comisiones, Comités de Trabajo y coordinación el cual se reúne periódicamente, para supervisar, monitorear el cumplimiento legalmente establecido y encargos específicos que le corresponde. El Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurología Clínica es miembro imprescindible en los siguientes comités:

1. Comité Técnico Asesor (Equipo de Gestión)
2. Comité de Mejor Continua
3. Comité de Acreditación
4. Comité de Auditoría Médica
5. Comité Hospitalario de Defensa Civil
6. Comisión Medica Calificadora de Incapacidad
7. Comité de Historias Clínicas
8. Comité de Investigación
9. Comité de Vigilancia Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias
10. Comité de Referencia y Contra Referencia
11. Comité Hospitalario de Residentado Médico
12. Comité Editorial de la Revista Peruana de Neurociencias



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 26
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

CAPITULO VIII

ANEXOS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Perfil académico profesional: es la descripción de las competencias principales que debe poseer el especialista como resultado de la acción educativa durante su formación. Abarca las áreas: personal, asistencial de proyección a la comunidad, gerencial, de investigación y docente.

Competencias: de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es la capacidad real para lograr un objetivo o un resultado en un contexto dado. Implica una capacidad comprobada para realizar un trabajo en un ámbito ocupacional o laboral, para lo cual se requiere disponer de conocimientos, habilidades, actitudes y la comprensión de lo que se hace.

Área personal social: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para actuar con principios éticos y deontológico en el marco de las disposiciones legales vigentes; así como para mantener permanentemente su desarrollo personal y profesional, liderar y trabajar en equipo logrando un compromiso genuino frente a los usuarios, a su especialidad, a la institución donde labora y al país. Ejemplo:

- Actúa en concordancia con el Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú.
- Participa en los procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario.

Área asistencial: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder brindar una óptima atención directa a los usuarios e incluye la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y la rehabilitación.

Área de proyección a la comunidad: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar actividades extra hospitalarias. Estas competencias generalmente se consideran como parte de las competencias asistenciales que involucran compromiso personal social; sin embargo, dada su importancia, se ha considerado pertinente separarlas. Entiéndase como comunidad una escuela, un grupo poblacional periférico, grupo de pacientes con determinada patología, establecimientos de salud periféricos, centros laborales que implican riesgos u otros grupos organizados.



Área gerencial: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar actividades de gestión en un consultorio, en un servicio de la especialidad, en un establecimiento de salud, en programas o proyectos de los diferentes niveles del sector salud.

Área de investigación: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar estudios orientados a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología, adecuados a la realidad de los servicios y a la realidad nacional.

Área docente: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar actividades de orientación-aprendizaje a nivel de pregrado y postgrado y a los usuarios.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCEN-DG 12/07/2006	2011 / 2013



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 27
Versión : 1.1	Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.		

Objetivos curriculares: son enunciados que derivan de las competencias y expresan las conductas o comportamientos que serán alcanzados por los alumnos. Éstos corresponden a los conocimientos, habilidades-destrezas y actitudes que integran o forman parte de las competencias.

Logros mínimos: son las actividades y procedimientos que el especialista debe realizar durante su formación para lograr las competencias. Se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio, especificando el lugar y el tipo de supervisión que se requiere de parte del tutor (directa o indirecta). Se considera que durante la formación del especialista siempre debe haber algún tipo de supervisión.

Supervisión indirecta: implica que el tutor puede realizar la supervisión a través de terceros; por ejemplo, el RIII puede realizar la supervisión del RI de la misma especialidad. También puede ser a través de otros médicos.

Supervisión directa: implica la presencia del tutor para realizar la actividad o procedimiento.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEIDAENC.	OEPE	DG.	R.D. N° 143-2006-SA-INCN-DG 12/07/2006	2011 / 2013